Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE GOBIERNO

No.SGOB-OGRD-066/2023

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Que en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Constitución Nacional y en desarrollo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, que estipula que el Alcalde o su delegado, el Secretario de Gobierno, como jefe de la administración y conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

Qué el artículo 15 y 27 de la Ley 1523 de 2012, crea los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, y los Comités Nacionales para el conocimiento, reducción y manejo de desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos del conocimiento del riesgo de reducción del riesgo del manejo de desastres en las entidades territoriales.

En consideración a lo expuesto,

Certifica

El predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0148-0034-902 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 140-49697, ubicado con nomenclatura urbana C 27 4 08 en el barrio Chuchurubí, NO presenta condición de riesgo por inundación y está en ***amenaza baja*** *por movimientos en masa, de acuerdo a los estudios técnicos y cartografía del Acuerdo 003 del 5 de mayo de 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REVISIÓN GENERAL ORDINARIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT DE MONTERÍA, mapa* ***08 G_AMENAZA INUNDACION URBANA, 18 G_CONDICION DE RIESGO S URB EXP*** *y* ***10 G_AMENAZA MOVIMIENTO EN MASA URBANO,***

Esta certificación se expide en la ciudad de Montería a los trece (13) días del mes de marzo del año 2023 a solicitud de la señora ***MARÍA OLINDA MILANE CALUME****.*

Atentamente:

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON
Secretario de Gobierno Municipal

CC: olindamilane@hotmail.com
consultorjunior@nobiesconsultores.com
costarealtda@gmail.com

Proyectó: Dalida Diaz – Contratista OGRD - SGOB
Ignacio Uran - Contratista OGRD - SGOB
Luis Ordosgoitia - Contratista OGRD - SGOB
Revisó: Heidy Padilla - Contratista OGRD - SGOB